



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00003296

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 429-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de diciembre de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°344-2021/MDPN, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 344-2021/MDPN, de fecha 26 de noviembre de 2021, se encargó a la Lic. Claudia Yelitza Mendoza Espinoza las funciones como Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

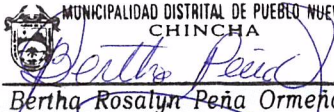
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la Encargatura de la Lic. Claudia Yelitza Mendoza Espinoza como Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, otorgándole las gracias por su labor desempeñada durante la presente gestión, debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 344-2021/MDPN, de fecha 26 de noviembre de 2021 y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) - 265459 - 262301  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)